

CLODOMIRO ALMEYDA

## Artículo ocho en acción

*Ex canciller es el primer enjuiciado conforme Constitución del 80*

POR PAZ DELMAR

□ El lunes 22, a las 16:30 horas, personal de Investigaciones se dirigió a la residencia de Clodomiro Almeyda en Chile Chico. Pocos minutos después lo llevaron al aeropuerto internacional de Balmaceda desde donde el dirigente socialista fue trasladado a Santiago.

Fue, por decirlo en una expresión conocida, "un aterrizaje forzoso". En la capital fue puesto a disposición de los tribunales, desde donde, luego de interrogarlo, fue enviado al Anexo Cárcel Capuchinos.

En contra de Clodomiro Almeyda (64, casado, tres hijos, abogado y sociólogo, ex ministro de Relaciones Exteriores, ex Vicepresidente de la República y secretario general del Partido Socialista de Chile) se presentaron tres requerimientos: uno fue interpuesto por el procurador general, abogado Ambrosio Rodríguez, ante el Tribunal Constitucional; otros dos fueron presentados a la Corte de Apelaciones de Santiago, por el abogado del Ministerio del Interior Alberto Ríos.

Se le acusa de "ingreso clandestino al país" el 19 de marzo (ley 18.015) y de "infringir la Seguridad del Estado", proceso que tramita la ministro Violeta Guzmán, quien el jueves 24 se declaró incompetente. Paralelamente a estos procesos, el ministro Sergio Valenzuela Patiño tiene a su cargo la investigación por supuesta infracción a la Ley Antiterrorista (18.314). El viernes 26 lo encargó reo como presunto autor de "apología de la violencia".

De estos tres requerimientos, destaca —se le considera "un juicio sin precedentes"— el presentado por el procurador general al Tribunal Constitucional. Se recaba su pronunciamiento sobre si Almeyda contravino el artículo 8° de la Constitución de 1980, que prescribe a quienes propugnen doctrinas violentistas o una concepción de la sociedad fundada en la lucha de clases. Esta es la primera vez que se entabla un proceso por la supuesta responsabilidad personal por este tipo de actos.

### • "Golpe a la izquierda"

Si el Tribunal Constitucional lo encuentra culpable, Almeyda quedaría inhabilitado para ejercer cargos públicos, en la enseñanza y en los medios de comunicación, por un periodo de diez años. Si en el transcurso de ellos reincide, se aumenta la pena a 20 años.

"Este golpe para la Izquierda", señalaron personeros de ese sector, "no es el primero". Aún recuerdan el dictamen del Tribunal Constitucional del 31 de enero de 1985, que declaró, en un fallo inapelable, la "inconstitucionalidad" del Movimiento Democrático Popular (MDP), integrado por el Partido Comunista, el Partido Socialista fracción Almeyda y el Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR).

El requerimiento había sido formulado el 3 de agosto de 1985 por 30 personas, en su mayoría miembros de la UDI, quienes pedían poner fuera de la ley al MDP por "propugnar la violencia y doctrinas de carácter totalitario". Esto como medida concreta, puesto que desde 1973 existen varias disposiciones que fijan "las reglas del juego" a los grupos marxistas. El Decreto Ley 77 de 1973 los declaró "asociaciones ilícitas".

Para Alejandro Hales, presidente del

nistro del Interior. Daban a conocer un voto político en el que solicitaban la aplicación integral del artículo 8°.

### • "Aterrizando"

Para Jaime Guzmán, vicepresidente de Renovación Nacional, el requerimiento contra Almeyda es procedente porque "claramente él ha transgredido el artículo 8° de modo reiterado y sistemático".

Guzmán considera que esta acción procesal es insuficiente porque debería dirigirse contra "un número significativo de activistas marxistas leninistas y no aisladamente contra una persona". Agregó que es más importante impulsar una legislación que precise los efectos de la declaración de inconstitucionalidad de las organizaciones, movimientos o partidos.

Una persona que conoció bien a Almeyda tiene otra opinión. Enrique Bernstein dijo a HOY: "No me explico los tres requerimientos. Celebro que esté en Chile,



Clodomiro Almeyda: tres requerimientos en su contra

Colegio de Abogados, la situación por la que atraviesa el ex canciller de la UP "revela una actitud persecutoria muy clara por parte del gobierno". Su análisis va más lejos: "El artículo 8° representa una aberración dentro de la Constitución".

Según Hales, deben condenarse conductas, pero no ideologías. Compara este proceso con lo que llama "una etapa negra de la historia de Chile": el gobierno de Gabriel González Videla. Se refiere a la Ley de Defensa de la Democracia.

Patricio Phillips, presidente del Partido Nacional, expresó a HOY que su partido, en compañía de Francisco Bulnes y Andrés Allamand, de Unión Nacional, firmó el Acuerdo Nacional. En ese documento recordó, pedían condenar "las conductas terroristas y no la forma de pensar de las personas". Hoy, Unión Nacional, junto al Frente Nacional del Trabajo y la UDI, integra Renovación Nacional. Patricio Phillips afirma: "No entiendo este cambio".

El mismo día que llegó Almeyda desde Chile Chico a Santiago, la Comisión política de Renovación Nacional envió dos oficios separados. Uno al almirante José Toribio Medina, miembro de la Junta de gobierno, y otro a Ricardo García, mi-

pues soy contrario al exilio".

Con 52 años de carrera diplomática, Bernstein recordó la labor de Almeyda como canciller. Contó a HOY que uno de los rasgos que más lo impresionó fue su amplio criterio: "No era sectario. Siempre lo vi defender los intereses nacionales como el mejor nacionalista".

"No hay que olvidar", recalcó, "el tratado Almeyda-De Pablo, de 1972, que fue invocado permanentemente por Chile hasta que se llegó al acuerdo con Argentina de someter el diferendo por el Canal Beagle a la Mediación del Santo Padre".

Para Bernstein, ésta fue el arma jurídica que tuvo Chile para evitar una guerra.

Es más, dice: "Tan poco sectario era, que para ese tratado se hizo asesorar por dos distinguidos juristas que no adherían a su ideología: Julio Philippi y Germán Vergara Donoso".

Mientras Clodomiro Almeyda espera el veredicto de la Justicia en Capuchinos, diariamente recibe innumerables visitas. Asegura que está tranquilo. A HOY respondió: "No puedo hacer declaraciones, recién vengo aterrizando en este gobierno". □